Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA QUATRO.

26

Señores y Diputados del Comun Sendo hasta
hueles haviendo venido a Cadiz aqui
todo lo qual Acuerdo esta Ciudad para que
lo Conoscan

Ante mi

Francisco Nov
Escrivano

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cadiz y Sala de Ayuntam.
della en veinte de Febrero de mil setecientos setenta y quatro se
juntaron a Cavildo ordinario los Señores D. Juan Geronimo Monjaras
Alcalde mayor, D. Ignacio Mesia, D. Alonso Ribes, D. Lorenzo Ratt
D. Juan Garcia Campero, D. Juan Antonio Ruiz oviedo, D. Agustin
Campero, D. Josef Calbiaro, D. Pedro Delores, D. Miguel Lauo
D. Juan Callejo, y D. Ciro Gomez regidores, D. Fran.co Anasil, D. Pedro
Antonio Gonzalez, y D. Josef Cayetano Diputados del Comun, D. Juan
Baptista Renzallo, y D. Juan Hernandez Navarro, Procuradores Generales de dicha Ciudad y Personero, y Acordaron lo siguiente
Que en este Ayuntamiento D. Florencio Gallardo Escribano de sala Capitulo haver Recibido para este Cavildo a todos los Caballeros regidores y Diputados del Comun que han podido ser hallados, como tambien a todos los Señores de dicha Ciudad y Personero
Que el Señor D. Diego Hernandez regidor
Decano de este Ayuntamiento mediante la Circular general
que para ello precedio han dado razon Varios Señores
Primera de diziembre proximo antecedente comunicada por el Excmo
Señor Conde de Rida su secretario de estado, y del despacho uni
versal de la guerra al Excmo Señor Conde de Sagra Capitan
general de este Reino de Valencia, y por su Exc.a dirigida a
la primera de esta Ciudad en su Ayuntamiento, la segunda
al Señor Governador de la Plaza y Militar para
que quien se para esta Ciudad en asumpto a haver resuelto
por el Rey que en este Ayuntamiento hagala propuesta de Oficia
les de esta Milicia voluntaria, pasandola a dho Señor Governador

Ante mi
Florencio Gallardo
Escrivano